



ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México a 09 de mayo de 2025

Oficio No. DAF/ 2979 /2025

Asunto: Notificación de adjudicación.

LABORATORIOS SILANES, S.A. de C.V.
Avenida Paseo de las Palmas, Número 340, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, V Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
PRESENTE

*Recibo sin original
09/mayo/2025
Francisco Luis Olafue de
Cruz*

En atención a: **Mónica Idalia Mandujano Cuevas**
Representante Legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo y 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para la "Compra Consolidada de Faboterápicos e Inmunoglobulina para los ejercicios 2025-2026", de conformidad con lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
020.000.3847.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN O FRAGMENTOS F(AB)2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTIALACRÁN	1,383,060	\$178.60 (Ciento setenta y ocho pesos 60/100 M.N.)
020.000.3849.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	167,846	\$1,653.00 (Mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
020.000.6167.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO	56,234	\$1,824.30 (Mil ochocientos veinticuatro pesos 30/100 M.N.)
020.000.3850.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO	7,727	\$2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

Cantidades que se desglosan de la siguiente manera:

CLAVE	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEMAR	CENAPRECE	CCINSHAE	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
020.000.3847.00	365,332	21,000	938	2,150	993,326	314	1,383,060
020.000.3849.00	45,986	5,000	1,617	645	113,328	1,270	167,846
020.000.6167.00	31,374	1,500	643	357	22,136	224	56,234
020.000.3850.00	3,256	0	837	292	3,259	83	7,727

Por un monto mínimo de \$258,832,009.68 (Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil nueve pesos 68/100 M.N.) y un monto máximo de \$647,080,024.20 (Seiscientos cuarenta y siete millones ochenta mil veinte cuatro pesos 20/100 M.N.). Lo anterior en virtud de que, se ha justificado y dictaminado la propuesta técnica y económica como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una vigencia a partir del 10 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La elaboración y formalización de los Contratos respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos Participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

estos, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 66 y 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas sita en: Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en medio magnético en archivo formato PDF, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales.
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral.
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.
9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

- A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.
- B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.
- D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

- E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.
- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.
- H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.
- I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar el Servicio en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos, el Proveedor deberá entregar, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los Instrumentos Jurídicos, fianza divisible por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del Contrato respectivo, de conformidad con el artículo 69, fracción II de la LAASSP.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Dr. David Kershenobich Stalnikowitz. Secretario de Salud. Para su conocimiento.
Lic. Eduardo Clack García Dobarganes. Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. Director General de BIRMEX. Para su conocimiento.
María de Jesús Herros Vázquez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-BIENESTAR. Para su conocimiento.
Mtra. María Fernanda Heraldez Riós. Titular de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS. Para su conocimiento.
Dr. Ilicia González Mundo. Jefa de Departamento de Fortalecimiento a Programas Preventivos del ISSSTE. Para su conocimiento.
Mtro. Raúl Gómez Torres. Gerente de Administración Médica en Petróleos Mexicanos, S.A de C.V., (PEMEX). Para su conocimiento.
Mtra. Lucía Guadalupe Alcántara Acevedo. Jefa de Departamento de Farmacia Intrahospitalaria en el Hospital General Dr. Manuel Gea González. Para su conocimiento.
Dr. Jesús del Carmen Madrigal Anaya. Jefe de la División de Medicina en el Hospital Juárez de México. Para su conocimiento.
Dra. Elida Alonso Tránsito. Jefa del Área de Epidemiología en el Instituto Nacional de Pediatría. Para su conocimiento.
C.P. José María Pérez Bernal. Subdirector de Compras y Suministros en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. Para su conocimiento.
Capitán de Navío SSN. Miguel Quintana Quintana. Director General Adjunto de Sanidad Naval, en la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR). Para su conocimiento.

Elaboró
Lic. Darío Villaseñor Encarnación
Jefe de Departamento

Elaboró
Lic. José Carlos Sánchez Jiménez
Soporte Administrativo

Revisó
Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos
Gerente



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la titular de la propiedad de los bienes que se describen a continuación y que los mismos se encuentran en posesión y uso legítimo.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

Los bienes que se describen a continuación son de mi propiedad y no están sujetos a ninguna hipoteca, gravamen o carga alguna.

